



| | | | |
|---|--|---|--|
|  | CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA | Código: CSSP-JVPO-AP-5-3 |  |
| | REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA INSCRIPCIÓN PERMANENTE DE PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA | Versión: 03 | |
| Fecha: 08/08/2023 | | | |
| Página 1 de 1 | | | |

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA INSCRIPCIÓN PERMANENTE DE PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA

1. Dos fotografías tamaño cédula blanco y negro. Que no sea de minuto ni brillante, formales (traje oscuro).
2. Partida de nacimiento original y reciente.
3. Resolución del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de haber terminado el Servicio Social.
4. Constancia original de permiso provisional para poder realizar el Servicio Social, que le extendió la Junta de Vigilancia.
5. Constancia original de fecha de investidura académica, extendida por la Universidad de donde se graduó.
6. Original y copia del título académico (tamaño carta u oficio).
7. Original y copia de auténtica del título académico, extendida por el Ministerio de Educación.
8. Fotocopia de DUI ampliado a 150%
9. Fotocopia de NIT ampliado a 150%
10. Pago de derechos \$ 39.14
11. Elaboración de Sello: Modelo 4912 – \$12.00, Modelo 9412 – \$10.00 ó Modelo 3912 – \$7.
12. Al momento de tramitar el permiso permanente en Junta de Vigilancia, venir de traje formal oscuro para la toma de fotografía del diploma y carné.

El trámite es estrictamente personal
